

**RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-075**

**LA DELEGADA DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”*;
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de*

enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...);

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** en la Acción de Personal No. 024-CTH-2018 de 31 de enero de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al ingeniero Carlos Roberto Arias Andrade, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/la Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. GGE(S)-GOP-2018-827, de 08 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se reforme la contratación prevista en el PAC, a esa fecha, relacionada con la contratación para la: *“ASISTENCIA TÉCNICA FLOTA SEMIREMOLQUES DE LA EMGIRS EP”*, informando que: *“Debido a que el objeto de contrato para la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP”, se enfoca como un servicio, es necesario cambiar el Código CPC. Así también, los valores asignados en la reforma cambian debido a que el tiempo de ejecución de contrato para este año será menor al inicial...”*, especificando además

el detalle de la reforma requerida y, adjuntó las certificaciones presupuestarias presentes y futuras de la contratación;

- Que,** mediante memorando No. GGE(S)-GOP-2018-0844, de 14 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones (S), en alcance al memorando No. GGE(S)-GOP(S)-2018-0827, señala en lo fundamental que: *“Debido a que el objeto del presente procedimiento se estableció como “ASISTENCIA TÉCNICA FLOTA SEMIREMOLQUES DE LA EMGIRS EP”, es necesario cambiarlo...”*, precisando el detalle requerido para que se considere en la reforma; documento en el cual consta la sumilla inserta de la Gerente Administrativa Financiera, en la que se señala: *“Autorizado, reformar la información y proceder”*;
- Que,** con memorando No. GGE-GOP-2018-0780, de 01 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones, remitió a la Gerente Administrativa Financiera, la solicitud de reforma PAC, para que se incremente la contratación para la *“ADQUISICION DE 16 SISTEMAS DE ENCARPADO QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LOS SEMIREMOLQUES TIPO BAÑERA DE LA EMGIRS-EP”* y, como alcance memorando señalado, con fecha 14 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones, rectificó el presupuesto previsto para la *“ADQUISICION DE 16 SISTEMAS DE ENCARPADO QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LOS SEMIREMOLQUES TIPO BAÑERA DE LA EMGIRS-EP”*, describiendo el detalle para la inclusión de la contratación en PAC, adjuntando las certificaciones presupuestarias de la misma, documento en el cual consta sumilla inserta por parte de la Gerente Administrativa Financiera, autorizando la reforma;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-0792, de 03 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se reforme en el PAC la contratación para la *“ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRACTO CAMIONES EMGIRS-EP”*, incluyendo el detalle de la reforma. Consecuentemente, la Gerente Administrativa Financiera, en sumilla inserta en dicho documento señaló: *“Por favor, reformar la documentación y proceder de acuerdo a la normativa”*;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-880, de 16 de agosto de 2018, dirigido a la Gerente Administrativa Financiera, el Gerente de Operaciones (S), señaló: *“Se requiere reformar el objeto determinado en el PAC “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE HOSPITALARIOS EFLUENTES GENERADO OTROS” ya que en el Acuerdo Interministerial N°5186 el ámbito para el procesamiento de desechos hospitalarios se regía solo a causas de salud como generadores. El término desechos sanitarios permite incluir en el proceso de tratamiento de distintos generadores de desechos bioinfecciosos y corto punzantes...”*. Consecuentemente mediante sumilla inserta en dicho documento, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la Unidad de Compras Públicas, *“...proceder con la reforma PAC”*;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP(S)-2018-894, de 21 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones (S), solicitó a la Gerente Administrativa Financiera que: *“Se requiere reformar*

el objeto determinado en el PAC "ASISTENCIA TÉCNICA PARA MAQUINARIA LONGEVA DE LA EMGIRS", ya que se incluye en el objeto de contratación los términos preventivo y correctivo en cumplimiento a los planes de mantenimiento de la maquinaria", documento en el cual consta nota inserta por parte de la Gerente Administrativa Financiera, la autorización de la reforma;

- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP(S)-2018-916 de 28 de agosto de 2018, dirigido a la Gerente Administrativa Financiera, solicitó se reforme el Plan Anual de Contratación, solicitando la creación de una línea PAC para incluir la "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I CLASE E", documento en el cual consta nota inserta por la Gerente Administrativa Financiera disponiendo a la Unidad de Compras Públicas, proceda con la reforma conforme normativa;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP(S)-2018-902, de 22 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones(S), solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera, la reforma al PAC de la contratación denominada "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS PARA ANÁLISIS DE ESTABILIDAD TROJE CUATRO", cambiando el objeto y cuatrimestre inicialmente previstos;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GSC-2018-057, de 27 de agosto de 2018, el Coordinador de Gestión Social y Comunicación, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se reforme el Plan Anual de Contratación, señalando como base de la reforma el cambio del objeto contractual y tipo de contratación de las siguientes líneas: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VALLAS ROTULOS Y LOGOTIPOS", "EVENTOS OFICIALES PARA PRESENTACION DE GESTION" y, solicitando además se elimine línea constante en el PAC como "CAMPAÑA EN MEDIOS TRADICIONALES Y/O DIGITALES DE COMUNICACIÓN", documento en el que consta sumilla inserta por parte de la Gerente Administrativa Financiera, disponiendo se proceda con la reforma;
- Que,** mediante memorando No. GGE-TIC-2018-193, de 20 de agosto de 2018, el Coordinador de TIC'S, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, la reforma al Plan Anual de Contratación para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL TRONCALIZADO", precisando que se modificará el monto de contratación planificado, así como el cuatrimestre. Con sumilla inserta en el citado documento, la Gerente Administrativa Financiera, dispone a la Unidad de Compras Públicas: "Por favor reformar la información y proceder de acuerdo a normativa";
- Que,** con memorando No. GGE-GOP(S)-2018-905, de 23 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones(S), solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se reforme PAC para la contratación correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL", señalando como base de la reforma el cambio del código CPC, así como el cuatrimestre planificado;

- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP(S)-2018-911, de 24 de agosto de 2018, el Gerente de Operaciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se reforme el PAC para la contratación prevista como *“ASISTENCIA TECNICA PARA LA MAQUINARIA PESADA NEWHOLLAND Y DOOSAN”*, señalando que se requiere reformar el objeto de la contratación, las partidas presupuestarias y el cuatrimestre, adjuntando para el efecto las certificaciones presupuestarias presentes y futuras para la contratación;
- Que,** mediante memorando No. GGE-TIC-2018-200, de 29 de agosto de 2018, el Coordinador de TICS, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera, se reforme el PAC, de las contrataciones que a esa fecha constan como: *“ACTUALIZACION LICENCIAS Y SOPORTE”*, *“PARTES Y PIEZAS DE COMPUTACIÓN”*, *“REPUESTOS Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO”*, requiriendo además se incrementen las siguientes contrataciones: *“CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LA EMGIRS-EP”* y *“PROVISIONAMIENTO DE LIENCLAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA EMGIRS-EP”*. Documento en el que consta sumilla inserta de la Gerente Administrativa Financiera, disponiendo a la Unida de Compras Públicas, reformar la documentación;
- Que,** sobre la base de las actuales demandas institucionales, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que *“...el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”*; y;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por el Gerente General de la EMGIRS-EP, en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-004 de 02 de febrero de 2018 y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la décima tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de conformidad con el siguiente detalle:

| Partida Pres. | CPC       | T. Compra | T. Régimen | Procedimiento               | Descripción   | Valor Total | Periodo | BASE DE LA REFORMA   |
|---------------|-----------|-----------|------------|-----------------------------|---|-------------|---------|--|
| 730422        | 871430013 | Servicio  | Común      | Subasta Inversa Electrónica | ASISTENCIA TECNICA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES DE LA EMGIRS-EP | 120.000,00  | C2      | Debido al cambio en la descripción del objeto contractual, el código CPC y |
| 730837        |           |           |            |                             |   | 14.000,00   |         |  |
| 730841        |           |           |            |                             |   | 189.173,60  |         |  |

|        |            |             |          |  |  |            |    |  |
|--------|------------|-------------|----------|--|--|------------|----|--|
|        |            |             |          |  |  |            |    | presupuesto estimativo, según las partidas presupuestarias.  |
| 730802 | 492310011  | Bien        | Común    | Subasta Inversa Electrónica              | ADQUISICIÓN DE 16 SISTEMAS DE ENCARPADO QUE INCLUYE INSTALACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LOS SEMIREMOLQUES TIPO BAÑERA DE LA EMGIRS-EP                                   | 21.920,00  | C2 | Contratación que no estuvo prevista en el PAC, se incrementa el registro.  |
| 840111 |            |             |          |  |  | 54.080,00  |    |  |
| 730837 | 871430014  | Servicio    | Especial | Bienes y Servicios únicos                | ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DOS TRACTOCAMIONES MARCA DAF PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP                     | 45.531,02  | C2 | Modificación de objeto, CPC, partidas y presupuestos estimativos.  |
| 730841 |            |             |          |  |  | 85.626,010 |    |  |
| 730422 |            |             |          |  |  | 54.830,36  |    |  |
| 730404 | 871590611  | Servicio    | Común    | Subasta Inversa Electrónica              | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DOTACIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SANITARIOS PARA EL PERIODO 2018 | 50.675,00  | C2 | Actualización del objeto contractual y los valores estimativos en las partidas presupuestarias correspondientes. |
| 730844 |            |             |          |  |  | 12.230,00  |    |  |
| 730802 | 3697000128 | Bien        | Común    | Catálogo Electrónico                     | ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I CLASE E  | 6.000,00   | C3 | Incremento de contratación   |
| 730601 | 835100021  | Consultoría | Común    | Contratación Directa                     | ESTUDIO DE ESTABILIDAD PARA ESCOMBRERA TROJE IV  | 67.425,14  | C3 | Reforma del objeto contractual y periodo de contratación.  |
| 730204 | 836100021  | Servicio    | Común    | Subasta Inversa Electrónica              | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VALLAS, LETREROS, LOGOTIPOS, REVISTAS, FOLLETOS, TRÍPTICOS, REGLAMENTOS Y OTROS MATERIALES PARA EMGIRS-EP   | 18.530,00  | C3 | Modificación al objeto de la contratación, el presupuesto estimativo y procedimiento.                            |
| 530206 | 962200561  | Servicio    | Común    | Ínfima Cuantía                           | EVENTOS OFICIALES PARA PRESENTACIÓN DE GESTIÓN   | 6.970,67   | C3 | Reforma al procedimiento de contratación, presupuesto estimativo y periodo de contratación                       |
| 530207 | 836100011  | Servicio    | Especial | Comunicación Social-Contratación Directa | CAMPAÑA EN MEDIOS TRADICIONALES Y/O DIGITALES DE COMUNICACIÓN  | 8.928,57   | C2 | Se elimina contratación prevista, en razón que no se contratará el objeto detallado                              |
| 730504 | 731250012  | Servicio    | Común    | Subasta Inversa Electrónica              | ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DIGITAL TRONCALIZADO   | 22.152,43  | C3 | Modificación en los presupuestos estimativos y periodo de contratación   |
| 730105 |            |             |          |  |  | 14.358,65  |    |  |
| 730802 | 4817001110 | Bien        | Común    | Subasta Inversa Electrónica              | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL   | 108.362,15 | C3 | Modificación al código CPC y periodo de contratación   |
| 730806 |            |             |          |  |  | 3.588,30   |    |  |
| 731404 |            |             |          |  |  | 2.362,50   |    |  |

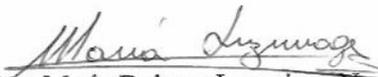
|        |            |          |       |                             |  |            |    |  |
|--------|------------|----------|-------|-----------------------------|--|------------|----|--|
| 730804 | 871590611  | Servicio | Común | Subasta Inversa Electrónica | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL EQUIPO PESADO LONGEVO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP       | 259.861,54 | C3 | Necesidad de reformar el objeto contractual y los presupuestos estimativos de la contratación en las partidas presupuestarias pertinentes.   |
| 730404 |            |          |       |                             |  | 140.314,49 |    |  |
| 730840 |            |          |       |                             |  | 82.166,27  |    |  |
| 730844 | 871590611  | Servicio | Común | Subasta Inversa Electrónica | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA MAQUINARIA DOOSAN Y NEWHOLLAND DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP | 259.861,54 | C3 | Cambio en las partidas presupuestarias, presupuesto estimativo, periodo de contratación, detalle del objeto de la contratación y código CPC. |
| 730404 | 871590611  |          |       |                             |  | 140.314,49 |    |  |
| 730840 | 871590611  |          |       |                             |  | 82.166,27  |    |  |
| 530702 | 5129000114 | Servicio | Común | Ínfima Cuantía              | ACTUALIZACION LICENCIAS Y SOPORTE  | 6.210,00   | C3 | Modificación en presupuesto estimativo, procedimiento de contratación y periodo planificado.   |
| 531407 | 452300012  | Bien     | Común | Subasta Inversa Electrónica | PARTES, PIEZAS Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN   | 5.000,00   | C3 | Cambio en el presupuesto estimativo, partidas presupuestarias, periodo de contratación y objeto de contratación.                             |
| 530811 |            |          |       |                             |  | 1.200,00   |    |  |
| 840107 |            |          |       |                             |  | 3.000,00   |    |  |
| 731404 |            |          |       |                             |  | 800,00     |    |  |
| 530813 | 452300012  | Servicio | Común | Subasta Inversa Electrónica | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EMGIRS-EP  | 9.850,00   | C3 | Actualización de partidas presupuestarias, presupuestos estimativos, objeto de contratación y periodo planificado                            |
|        |            |          |       |                             | 6.634,00   |            |    |  |
| 530704 | 452300012  | Servicio | Común | Subasta Inversa Electrónica | CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LA EMGIRS-EP   | 27.806,42  | C3 | Nueva contratación planificada.  |
| 530813 |            |          |       |                             |  | 8.564,04   |    |  |
| 530702 | 512900021  | Servicio | Común | Subasta Inversa Electrónica | PROVISIONAMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE  | 17.300,00  | C3 | Nueva contratación planificada.  |
| 840107 |            |          |       |                             |  | 17.000,00  |    |  |

|  |  |  |  |  |                            |  |  |  |
|--|--|--|--|--|----------------------------|--|--|--|
|  |  |  |  |  | SOFTWARE PARA LA EMGIRS-EP |  |  |  |
|--|--|--|--|--|----------------------------|--|--|--|

**Artículo 2.- Disponer** a la Unidad de Compras Públicas la Reforma del Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 31 de agosto de 2018.



Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo

**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA,  
 DELEGADA DEL GERENTE GENERAL  
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL  
 DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**ADJUNTOS:**

- Original Memorando No. GGE(S)-GOP-2018-827 (7 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE(S)-GOP(S)-2018-0844 (9 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE(S)-GOP(S)-2018-0848 (7 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0780 (5 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0792 (5 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0880 (3 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP-2018-0798 (5 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP(S)-2018-894 (22 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP(S)-2018-916 (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP(S)-2018-902 (7 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GSC-2018-057 (5 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-TIC-2018-191 (5 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-TIC-2018-193 (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP(S)-2018-905 (2 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-GOP(S)-2018-911 (34 fojas útiles)
- Original Memorando No. GGE-TIC-2018-200 (5 fojas útiles)

Ejemplar 1: Original GAF

Ejemplar 2: Original CP

Ejemplar 3: Digital Numérico- CP

| ACCIÓN                 | RESPONSABLE                          | SIGLAS UNIDAD | FECHA                | SUMILLA | ADJUNTOS         |
|------------------------|--------------------------------------|---------------|----------------------|---------|------------------|
| Elaboración:           | Ing. Mario Sánchez                   | CP            | 31 de agosto de 2018 | 1       | 125 fojas útiles |
| Revisión y Aprobación: | Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo |               |                      |         |                  |